

REFORMA LABORAL

IMSS 'se da autoprorroga' para cumplir outsourcing

El gobierno presenta cuellos de botella en su infraestructura, dicen expertos

FELIPE GAZCÓN
fgazcon@elfinanciero.com.mx

El Consejo Técnico del IMSS autorizó una prórroga en los plazos para el cumplimiento de la reforma en materia de subcontratación, hasta que el Congreso apruebe una nueva fecha y que el Ejecutivo publique el nuevo decreto.

Como se recordará, el 24 de julio vencía el plazo que la ley establece en su régimen transitorio para que los patrones hicieran las migraciones de los empleados que tenían contratados en *outsourcing* y traerlos a su nómina, gozando de una facilidad de una sustitución patronal, sin que exista transferencia de activos y/o identidad accionaria.

Rolando Silva, vocero de la Comisión de Seguridad Social del Colegio de Contadores Públicos de México

FOCOS

El plazo para que las empresas llevaran a cabo la sustitución patronal de los empleados que tenían subcontratados bajo el esquema de terciarización venció este 24 de julio.

Ante ello, el IMSS indicó que la fecha se amplía como una facilidad administrativa hasta que el Congreso apruebe los cambios en los plazos y el Ejecutivo los vuelva a publicar.

(CCPM), expresó que la decisión del IMSS resuelve un limbo legal en el que iban a caer las empresas en espera de que el Congreso apruebe una postergación para que entre en vigor la llamada ley del *outsourcing*.

El IMSS señaló que dicha fecha se ampliaba como una facilidad administrativa.

“Más bien se trata de una autoprorroga que se está dando el gobierno, debido a que hay cuellos de botella en su infraestructura y el Estado ha dicho que no va a invertir en la implementación de la reforma”, añadió.

Explicó que sí ha habido problemas, y más que de parte de los empresarios, tienen que ver con la implementación del sistema, por ejemplo, el Infonavit y el SAT están tardando en emitir opiniones positivas a las empresas porque no procesan rápido la información de los pagos.

PREVÉ INGRESOS POR 558.5 MIL MDP
El IMSS anunció ayer que proyecta captar un total de ingresos propios por 558 mil 508 millones de pesos en 2022, mientras que los egresos propios serán de 532 mil 935 millones, lo que implicará un superávit primario de 25 mil 573 millones, de acuerdo con el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, aprobado por el Consejo Técnico de la institución.

“Queremos encontrar eco para que la reforma se ponga en vigor hasta el 1 de enero de 2022”

KENIA LÓPEZ
Senadora por el PAN



Postergar la reforma un mes no ayuda

El cambio que se pretende votar en un periodo extraordinario de sesiones del Congreso para recorrer un mes la puesta en vigor de la reforma en materia de subcontratación laboral, será un nuevo error, que simplemente no ayudará a nadie, y generará un riesgo de pérdida de empleos terrible, causado por el propio partido en el gobierno, advirtió la senadora Kenia López Rabadán.

En entrevista, la presidenta de la Tercera Comisión de la Permanente de Hacienda y Crédito Público, detalló que este tipo de reformas en cualquier país del mundo re-

quiere al menos dos años para su implementación.

Explicó que para la aprobación de los cambios al Decreto, lo primero que tiene que haber es un periodo extraordinario... “estamos convocados a sesionar el próximo 27 de julio, lo cual es una irresponsabilidad, porque se tiene que legislar con el tiempo encima, debido a que el Decreto del 23 de abril establece que la Reforma en materia de subcontratación entra en vigor el 1 de agosto, porque todo lo hicieramos mal y contra la pared, cuando ya se les están venciendo los plazos, es irresponsable”.

Kenia presentó un proyecto de Decreto para que entre en vigor el primero de enero de 2022. “Queremos encontrar eco para que la reforma se ponga en vigor hasta el 1 de enero de 2022, Morena tendrá que definir si realmente quiere ayudar a los trabajadores y empleadores o no”.

— Felipe Gascón

¡Descarga gratis!



elfinanciero.com.mx/pages/pdf/descarga-gratis-nuestra-edicion-impresa1

CONOCE

MOMENTOS

BanCoppel

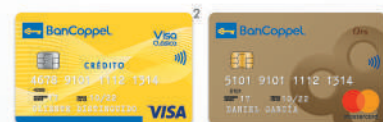
31 días de promociones y sorpresas

18 Hasta
meses¹
en todas tus compras
en Coppel y Coppel.com

Retira efectivo
y te bonificamos
el 50% de la comisión



Todas tus compras participan*
para poder ganar **tablets o celulares**



Más información en
bancoppel.com

BanCoppel. El banco que quiero

*Concurso BanCoppel te hace ganar: Consulta vigencia de participación, bases y mecánica en bancoppel.com. Concurso BanCoppel te sorprende: Consulta vigencias de participación, bases y mecánica en bancoppel.com. | 1.- La bonificación del 50% de la comisión por retiro de efectivo aplica los días, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de julio del 2021. | 2.- Tarjeta de Crédito BanCoppel Clásica.- Comisión del 8% más IVA del monto dispuesto. CAT (Costo Anual Total) Promedio 80.0% sin IVA. Tasa de interés promedio ponderada anual 59.9% sin IVA. Comisión anual \$0.00 sin IVA. Tasa fija. Para fines informativos y de comparación. Fecha de cálculo del CAT: 31 de Marzo de 2021. Vigencia del cálculo del CAT no mayor a 6 meses. Condiciones, comisiones y requisitos de contratación en bancoppel.com. El acceso a disposición de efectivo está sujeta a aprobación crediticia. | 3.- Tarjeta de Crédito BanCoppel Oro.- Comisión del 5% más IVA del monto dispuesto. CAT (Costo Anual Total) Promedio 63.7% sin IVA. Tasa de interés promedio ponderada anual 49.0% sin IVA. Comisión anual \$250.00 sin IVA. Tasa fija. Para fines informativos y de comparación. Fecha de cálculo del CAT: 31 de Marzo de 2021. Vigencia del cálculo del CAT no mayor a 6 meses. Condiciones, comisiones y requisitos de contratación en bancoppel.com.